



Salta capital, 10 de Noviembre de 2.023.-

DISPOSICIÓN N°: 11/23

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes del **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial N° 2042/16, en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior N° 269/03, y de la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Producción Artística Rotativa: Pintura I * de 6 horas cátedras de régimen anual, de 1er año 1era división, turno noche, que se encuentra vacante por designación a término;

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedra vacantes **será responsabilidad de los Rectorados de los respectivos Establecimientos**,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “TOMAS CABRERA” N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacantes en la/s Carrera/s, Curso/s y División/es con las especificaciones que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, Resolución Ministerial N° 2042/16,	Producción Artística Rotativa: Pintura I *	1° 1°	Noche	6hs	Anual	Miércoles 18 a 21.20 hs

*Dentro de los talleres de producción artísticos rotativos 1, se requiere la asignación de seis horas anuales, 5 de taller y 1 hora de tutoría de extensión al medio, para el perfil responsable de cada taller, dado el carácter rotativo, el docente designado deberá atender a dos grupos de alumnos distintos, en los dos cuatrimestres en cada asignatura



ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición N° 269/03:

JURADO	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	<ul style="list-style-type: none">• SEGON BARNI XIMENA Prof. Nacional de Pintura Lic. en Artes Plásticas	<ul style="list-style-type: none">• GUILLERMO ANTONIO PUCCI Maestro en Artes visuales, Lic. en Producción y Gestión en Artes Visuales• SANTIAGO VISTAS Prof. De Pintura
Suplentes	<ul style="list-style-type: none">• JORGE RUIZ Prof. de Pintura Lic. en Artes Plásticas	<ul style="list-style-type: none">• ROBERTO ARGENTINO GIMENEZ Lic. en Artes Plásticas

ARTÍCULO 3º: Designar a Secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera N° 6002, Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 Bº El Huaico.

ARTÍCULO 4º: Dar publicidad los días 28 al 30 de Noviembre y los días 01 y 04 de Diciembre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 05, 06 y 07 de Diciembre de 2023, en el horario de 14 a 19 hs.

ARTÍCULO 5º: Formato para la presentación:

- C.V. Nominal, detallando el espacio curricular, la Institución, carrera y curso
- Constancias y documentación presentadas en orden de acuerdo a la Grilla Institucional, foliadas. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos y Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Módulos, Ejes temáticos o unidades, Metodologías, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, tener en cuenta Normas APA. Colocar Autor, Título de la obra, Editorial, Lugar, Fecha (Traer en sobre cerrado)

ARTICULO 6º: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar



[Handwritten signature]
S. A. D. E. C. C. P. B. A.
Escuela Provincial de Bellas Artes
Tomás Cabrera